



Ayuntamiento de Barbastro

ANUNCIO

La Concejal Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo de este Ayuntamiento, ha dictado Decreto 2024-1853, de 20 de junio de 2024, que literalmente dice:

“Considerando el procedimiento relativo a la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición, de una plaza de Oficial 2ª Servicios Múltiples, Grupo C, Subgrupo C2, vacante en la plantilla del personal laboral del Ayuntamiento de Barbastro.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y subsanaciones a la lista provisional de admitidos que ha sido objeto de exposición al público, a la vista del resultado de dicha exposición y de las bases de la convocatoria.

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en uso de las atribuciones que le confieren el resto del ordenamiento jurídico;

En ejercicio de la delegación conferida por la Alcaldía Presidencia a D.ª Blanca Galindo Sanz en materia de Hacienda, Régimen Interior y Turismo, mediante Decreto 2023-1563, de 26 de julio de 2023.

RESUELVE:

PRIMERO.- Estimar la reclamación o subsanación presentada por la interesada que, a continuación consta, en relación con el procedimiento por los siguientes motivos:

| N.º | APELLIDOS Y NOMBRE | OBSERVACIONES |
|-----|----------------------------|------------------------------|
| 1 | LÓPEZ MARTÍNEZ, MARÍA JOSÉ | Subsanada causa de exclusión |

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ADMITIDOS

| N.º | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-----|-------------------------------|
| 1 | FERNÁNDEZ PANZANO, ANA ISABEL |
| 2 | GIRAL RUIZ, SERGIO |
| 3 | LÓPEZ MARTÍNEZ, MARÍA JOSÉ |
| 4 | PINILLA GARCÍA, SERGIO |

RELACIÓN DE EXCLUIDOS

No hay aspirantes excluidos.

TERCERO.- Designar el Tribunal calificador, a efectos de abstenciones y recusaciones, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

- Titular: D. José María Sánchez Cabrero, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de





Ayuntamiento de Barbastro

Barbastro.

- Suplente: D. Francisco Javier Lastrada Mata, Arquitecto del Ayuntamiento de Barbastro.

Vocales:

- Titular: D. Jacobo Miranda Segura, Conductor Oficial 1ª del Ayuntamiento de Barbastro.
- Titular: D.ª Cristina Romero Moreno, Oficial 2ª SSMM del Ayuntamiento de Barbastro.
- Titular: D.ª Verónica Subías Broto, Administrativa del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: D.ª María José López Solé, Administrativa de Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: D. Ángel Manuel Reguera Ruiz, Oficial 2ª SSMM del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: D. José Ángel Sallán Bistué, Administrativo del Ayuntamiento de Barbastro.

Secretaría:

- Titular: D.ª Beatriz Sixtac Gracia, TAES Economista del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: D.ª Silvia Abadía Giménez, Administrativa del Ayuntamiento de Barbastro.

CUARTO.- Fijar la fecha de reunión del tribunal para realizar la valoración de los méritos acreditados de los aspirantes para el día 22 de julio de 2024, que se reunirá en la sala de reuniones del Área de Urbanismo a las 10 horas.

QUINTO.- Fijar la celebración del ejercicio el día **24 de julio de 2024, a las 9,00 horas**, en la **sala de reuniones de la piscina cubierta de Barbastro**, sito en Calle Obispo Abad y Lasierra. El tribunal se reunirá previamente a las 8,30 horas en las mismas dependencias al objeto de deliberar sobre la indicada prueba. Los aspirantes deberán acudir provistos del documento de identidad y bolígrafo azul.

SEXTO.- El orden de llamamiento o actuación de los aspirantes a las pruebas selectivas es el determinado por la letra "C".

Lo que por su condición de interesado en el expediente le notifico para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, frente a esta resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer la correspondiente demanda ante el Juzgado de lo Social de Huesca o, a su elección, el que corresponda a su domicilio si éste radica en Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación. Ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime procedente.

En Barbastro a fecha de firma electrónica al margen.
La Concejala Delegada de Hacienda,
Régimen Interior y Turismo,
Fdo.: Blanca Galindo Sanz

